



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 746 - 2016-A/MDP

Pangoa, 28 de setiembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO:

Expediente Administrativo N° 28084, de fecha 27 de setiembre de 2016, promovido por Don JULIO ALEJANDRO LLONTOP ÑAUPARI y Doña AIDA LLAMOCCA ORTIZ, solicitan contraer MATRIMONIO CIVIL, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de este Gobierno Municipal el de proteger a la familia y promover el Matrimonio como institución natural y fundamental de la sociedad y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 234° del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida en común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideración, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, mediante expediente administrativo de visto, los contrayentes vienen a solicitar autorización para contraer Matrimonio Civil a realizarse en La Municipalidad Distrital de Pangoa, el día 03 de octubre del 2016, a horas 10:00 a.m. y presentan como testigos a Don ALEJANDRO ROMULO ALANYA AMES y Doña EDITA MINCAMI TSONQUIRI;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248° y 258° del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

Que, estando al antecedente, y con las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Código Civil vigente;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DECLARAR LA CAPACIDAD de los pretendientes y **REALICÉSE** el MATRIMONIO CIVIL de los contrayentes por **Don JULIO ALEJANDRO LLONTOP ÑAUPARI y Doña AIDA LLAMOCCA ORTIZ**, a llevarse a cabo en la Municipalidad Distrital de Pangoa, el día 03 de octubre del 2016, a horas 10:00 a.m.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA SATIPO
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE